



## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

### INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 27/2020

<b>Recurrente</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>Expediente</b>	LEGAJO DE RENDICIÓN DE CUENTAS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO – NIVEL 200: SERVICIOS NO PERSONALES.
<b>Referencia</b>	Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria, según Cronograma de Actividades ítem A.2, aprobado por Resolución SNFCL N° 664/2019.
<b>Fecha</b>	12 de noviembre de 2020.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera, tales como en los procesos presupuestarios, de contabilidad y administración de fondos, a través de la correcta aplicación de procedimientos y normas legales vigentes. Como así también la formulación, distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre los objetivos principales de la Dirección Administrativa y Financiera se encuentran:

- 1.1. Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- 1.2. Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- 1.3. Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

### 2. ANTECEDENTES

Solicitud de legajos a la Dirección Administrativa y Financiera de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2020, según Memorándum D.A.I. N° 126/2020.

### 3. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión, sobre la razonabilidad de la Rendiciones de Cuentas presentadas por la Dirección Administrativa y Financiera, a través de los Memorándum D.A.F. N° 512/2020, N° 572/2020, N° 660/2020 y N° 686/2020 correspondientes al Nivel 200 "Servicios No Personales" correspondientes a los meses de febrero y marzo del ejercicio fiscal 2020.

"Es de exclusiva responsabilidad de los Administradores el cumplimiento de las disposiciones legales".